

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 NO. AUDITORIA: OCAI01/2014  
 NO. OFICIO: OCEG096/2014

Guaymas, Sonora a 31 de Marzo del 2014.

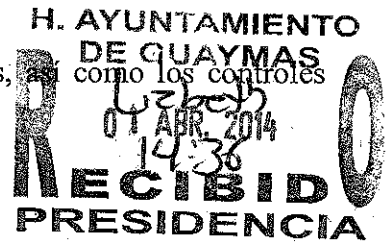
**LIC. YOLANDA ASTORGA CASTRO**  
 DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD  
 PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI01/2014, consistente en auditoría financiera por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2013, a la Dirección de Contabilidad y Egresos y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

**PROCEDIMIENTO:**

Se solicitaron los auxiliares analíticos de bancos y los documentos que soportan los registros contables, para su revisión.

Se llevo a cabo análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos establecidos para los egresos realizados.

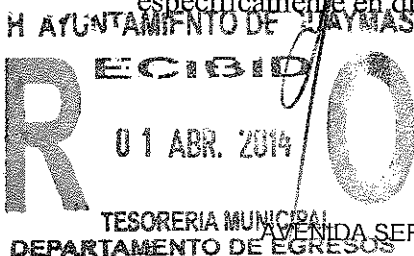


**OBSERVACIONES:**

Se observo que los reembolsos de fondo fijos no cumplen con los lineamientos establecidos por Tesorería Municipal, ya que las facturas no cuentan con la firma y sello de la dependencia que origina el gasto, firma y sello del responsable de Oficialia Mayor, justificación o motivo del gasto.

Se observo que en los gastos por comprobar tampoco se esta dando cumplimiento con los lineamientos establecidos por tesorería municipal, toda vez que se observaron algunos que no especifican en que serán utilizados

Se observo que los viáticos y gastos de camino igualmente no se están cumpliendo con los lineamientos establecidos por tesorería municipal en el cual el informe de salida no detalla específicamente en que sean utilizados así como el informe de actividades realizadas





## RECOMENDACIONES:

Dar Cumplimiento con los controles internos que se establecieron para el manejo del gasto publico (Gastos por comprobar, Fondo revolvente de caja, otorgamientos de Viáticos y gastos de camino, reembolso o reposición de facturas).

Como medida de control interno para la adquisición de bienes y servicios, el pago de las mismas debe estar soportado con su respectiva factura conteniendo la firma y sello de oficialía mayor y de la dependencia responsable del gasto.

Cuando se otorgue un gasto por comprobar y este no sea destinado para gastos de viaje de trabajo, se debe de presentar anticipadamente y en forma detallada una descripción de las compras o servicios en que se utilizaran.

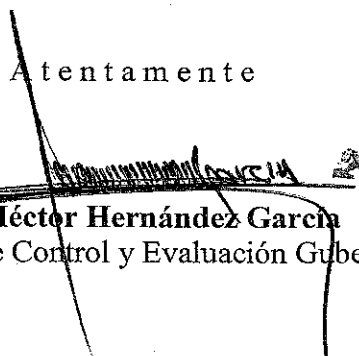
En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente



ORGANO DE CONTROL  
DELEGACION GUBERNAMENTAL

  
**Lic. Héctor Hernández García**  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p. Lic. Otto Guillermo Claussen Iberri.- Presidente Municipal.- Presente  
C.c.p. Ing. Manuel Gil Ibarra Salgado.- Tesorero Municipal.- Presente  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Archivo

